El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

1.	OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES, EVIDENCIA TRAZA Y GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA.

2.	NECESIDAD. PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No 3 de 2002, la Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito; así mismo, en el numeral 8 del mismo consagra que entre las funciones de la Fiscalía General de la Nación está la de dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.

El Decreto 016 del 2014 en sus artículos 21 y 14 A respectivamente, plasma entre otras, las funciones de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación: 8) de prestar apoyo técnico - científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses; 15) Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento; 16) Dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la gestión de las dependencias de investigaciones y criminalística a su cargo. Además, el artículo 201 de la Ley 906 del 2004, establece que ejercen permanentemente las funciones de policía judicial los servidores investidos de esa función, pertenecientes al Cuerpo Técnico de Investigación de la Fiscalía General de la Nación. Finalmente, la Resolución 565 del 2014, por la cual se implementa la organización de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación CTI, en su artículo 2, establece que el Departamento de Criminalística dependerá de esta Dirección.

Así mismo el Decreto 898 del 2017, en su artículo 34. Por medio del cual se adiciona el artículo 14A al Decreto Ley 016 de 2014, establece en los numerales 12, 13 y 19 del artículo 14 A, entre otras funciones del Cuerpo Técnico de Investigación, las siguientes: 12. Liderar y prestar apoyo técnico-científico en coordinación con los demás organismos de policía judicial, en ausencia del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. 13. Dirigir, coordinar y controlar en el desarrollo de las funciones que cumplen los servidores y las dependencias o grupos a su cargo, la incorporación y aplicación de políticas públicas, estrategias, metodologías, protocolos de investigación, servicios forenses y de genética, que adopte el Fiscal General de la Nación. 19. Administrar los laboratorios de la Fiscalía General de la Nación a nivel nacional e implementar y proponer los protocolos para su funcionamiento.

Acorde a lo anterior, una de las grandes funciones del Departamento de Criminalística del CTI, es la de atender los requerimientos presentados por las diferentes autoridades judiciales, relacionados con el estudio y análisis de la variedad de elementos materiales probatorios y evidencia física (EMP

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Y EF) recolectados en el lugar de los hechos, actividades que son adelantadas por las diferentes disciplinas criminalísticas, entre las cuales están la Química.

Considerando que en el marco del sistema penal de tendencia acusatorio que nos rige, no basta con la sola presentación del informe del perito, si no que éste podrá ser citado por el fiscal o la defensa a la audiencia de juicio oral, con el fin de ser interrogado, en relación con aspectos tales como antecedentes que acrediten sus conocimientos: teóricos sobre la ciencia, técnica o arte en que es experto; en el uso de instrumentos o medios en los cuales es experto; prácticos en la ciencia, técnica, arte u oficio y sobre los principios científicos, técnicos o artísticos en los que fundamenta sus verificaciones o análisis, entre otros; aspectos de vital importancia, ya que son los que van a demostrar la idoneidad técnico científica del perito y el grado de aceptación de los principios científicos, técnicos o artísticos en que se apoya el perito para rendir su informe, elementos que van a jugar un papel fundamental en el criterio del juez al momento de apreciar el informe pericial como medio de conocimiento. Para cumplir con estas exigencias, los peritos necesitan contar con equipos, instrumentos y tecnología de punta, que se encuentre dentro de un programa de mantenimiento vigente y de esta manera se pueda garantizar su perfecto funcionamiento al momento de utilizarlos en los estudios solicitados y emitir informes con la precisión, confiabilidad y validez que el sistema penal exige, (Artículo 210 ley 906 de 2004, inciso C, Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen).

Adicionalmente dentro del Sistema de Gestión de Calidad y para el cumplimiento de la Norma ISO NTC 17025 y 17020, los ensayos y las inspecciones deben ser validados, de modo que los dictámenes puedan ser sustentados ante el estrado judicial y así finalmente prestar a las autoridades un servicio eficaz, eficiente y oportuno. A pesar de que no existe una reglamentación específica para la periodicidad con la que se deben realizar los mantenimientos, es importante atender las recomendaciones de los fabricantes, de mínimo realizar una visita de mantenimiento preventivo al año, esto con el fin de garantizar el deterioro del instrumento.

Los Grupos de Análisis Ambientales y Análisis de Evidencia Traza del Departamento de Criminalística Nivel Central, así como los ocho (8) Grupos de Química del Nivel Nacional, dentro de sus labores forenses, al realizar el análisis de sustancias de su competencia utilizan equipos de apoyo en el laboratorio tales como centrifugas, estufas, planchas de calentamiento, Soxhlets, deshumidificadores, lavadoras, selladoras de plástico, rota evaporadores, cabinas de almacenamiento de sustancias químicas, cámara ultravioleta, calentadores de agua, molinos de corte, titulador, microscopios, agitadores, entre otros que deben cumplir con planes metrológicos establecidos dentro del sistema de gestión de calidad implementado en los laboratorios, para garantizar su adecuado funcionamiento.

Estos equipos intervienen de manera directa en la preparación de muestras, conservación de reactivos, control de condiciones experimentales y aseguramiento de la calidad de los resultados, por lo que su adecuada operación es crítica para la continuidad del servicio.

Durante vigencias anteriores, la gestión de mantenimiento se ha enfocado principalmente en la ejecución de mantenimientos preventivos sobre equipos que no requieren recambio de

consumibles ni intervenciones correctivas de mayor alcance. Si bien este enfoque ha permitido sostener la operatividad, se han generado necesidades relevantes asociadas al reemplazo de componentes consumibles y a la atención oportuna de fallas correctivas en algunos equipos.

Para la presente vigencia, se hace necesario estructurar un proceso integral que agrupe el mantenimiento preventivo, el suministro e instalación de consumibles, y la atención de mantenimientos correctivos. Este enfoque unificado permite optimizar los recursos disponibles, reducir costos administrativos asociados a la contratación de múltiples procesos y mejorar la eficiencia en la gestión del mantenimiento.

El mantenimiento preventivo y correctivo, es necesario realizarlo a los siguientes equipos:

Mantenimiento preventivo:

Ítem	Grupo / Cuidad	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad
1	Química/Barranquilla	Purificador de agua AQUELIX	1
2	Química/Bogotá	Lavadora de ropa marca HACEB 20 kg	1
3	Química/Buga	Cabina de secado	1
4		Estufa de secado UM 400	1
5		Plancha de calentamiento THERMOLYNE	1
6		Deshumidificador PHILLIPS	1
7	Química/Cali	Baño Húmedo	1
8		Centrifuga	1
9		Agitador	1
10		Purificador de Agua Wasserlab sistema Ecomatic Tipo II	1
11	Química/Cúcuta	Purificador de agua AQUELIX	1
12	Química/Medellín	Purificador de agua Thermo Scientific Barnstead Micropure UV/UF	1
13	Química/Pereira	Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento.	1
14	Genética Barranquilla	Purificador de agua marca MILLIPORE	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

15	Genética / Medellín	Destilador y Desionizador de Agua.	1
16	Evidencia Traza / Bogotá	Plancha de calentamiento Marca BARNSTEADCIMAREC modelo SP131015 INV 12068 SERIE 1761707070809	1
17		Nevera marca Thermo Scientific Modelo 18LC-16WW-TS	1
18		Nevera marca LG Modelo GR55WR62CVC	1
19		Purificador de Agua. Marca Thermo Scientific Modelo Microlab UV Serie 41699542	1
20	Análisis Ambientales/ Bogotá	Digestor microondas Mars 2 Marca: CEM	1

Mantenimiento Correctivo

Ítem	Grupo / Cuidad	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad
1	Análisis Ambientales / Bogotá	Horno de convección forzada Precisa, modelo AE120	1
2		Lavadora Labconco, Modelo 4400421	1
3		Nevera ETHIK modelo 412TD Vaciado del sistema	1
4	Química / Cali	Lavadora LG Correctivo, remplazo bomba de desagüe. Química Cali	1

Desde el punto de vista técnico, la integración de estos servicios favorece la continuidad operativa de los equipos, al permitir intervenciones completas y oportunas que incluyen tanto la prevención de fallas como la corrección de estas y la reposición de componentes críticos. Esto reduce la probabilidad de paradas no programadas, reprocesos y afectaciones en la programación de actividades analíticas.

Se hace especial énfasis en los sistemas de purificación de agua, los cuales requieren de manera periódica el reemplazo de consumibles como filtros, membranas de ósmosis inversa y lámparas, indispensables para garantizar la calidad del agua utilizada en los procesos analíticos. La omisión o postergación de estos recambios compromete la calidad del agua producida, lo que puede impactar directamente la confiabilidad de los resultados y generar desviaciones analíticas. Adicionalmente, estos sistemas pueden requerir intervenciones correctivas asociadas a componentes electrónicos o hidráulicos, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna para evitar la interrupción del suministro de agua de calidad adecuada para los laboratorios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En términos económicos, la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos de manera integrada contribuye a prolongar la vida útil de los equipos, reducir la necesidad de reposiciones anticipadas y optimizar el uso de los recursos institucionales. Asimismo, la atención oportuna de fallas y el reemplazo programado de consumibles permiten evitar daños mayores que impliquen costos más elevados de reparación o sustitución.

La política de la Fiscalía General de la Nación es garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, eficaz, transparente, ético y oportuno en el cumplimiento de la misión institucional, para encontrar la verdad de los hechos en la investigación penal y lograr la calidad en la gerencia institucional bajo un enfoque de mejoramiento continuo basado en procesos orientados a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía. Para fortalecer los procesos y agilizar las investigaciones, es necesaria la utilización de herramientas de alta tecnología para combatir todas las formas de delincuencia que atentan contra la estabilidad del estado Colombiano, optimizando entre otros, la capacidad de análisis de elementos materia de prueba y evidencia física (EMP y EF), y disminuir así los tiempos de respuestas empleados en los procesos de estudios técnicos.

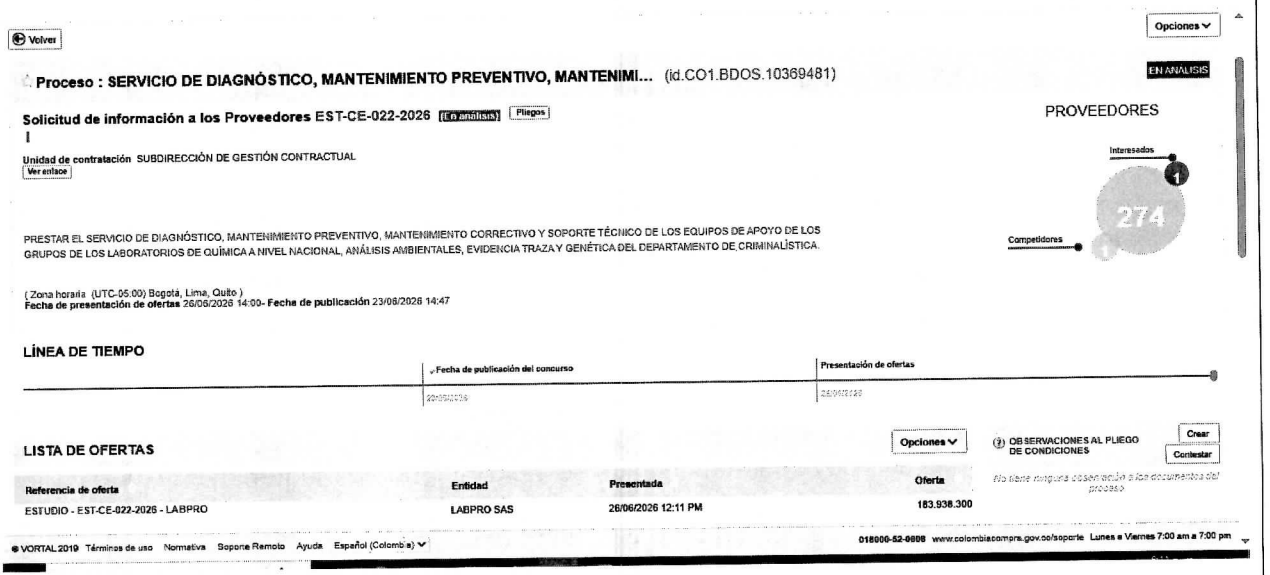
Por lo anterior, los Grupos de Análisis Ambientales y Análisis de Evidencia Traza del Departamento de Criminalística Nivel Central, así como los ocho (8) Grupos de Química del Nivel Nacional requieren que los equipos de apoyo cuenten con un servicio integral de mantenimiento que incluya actividades preventivas, correctivas y el suministro de consumibles como una medida orientada a garantizar la continuidad operativa,-soportando eficazmente las diferentes fases de análisis de los EMP y EF desde los análisis preliminares o iniciales hasta los análisis de confirmación, identificación y cuantificación de las sustancias químicas presentes en los mismos. Lo anterior evitará colocar en riesgo la oportunidad de entrega de resultados a la autoridad que contienen los informes de investigador de laboratorios emitidos.

3.	FICHA RESUMEN			
Número del Estudio del Sector	# 334			
Dependencia solicitante	Grupo Química, Departamento De Criminalística - Nivel Central			
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026	06	30	
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026	07	22	
Número de modificación		Fecha entrega de la modificación		
Valor del Presupuesto Según el Resultado del Estudio del Sector	$143.773.628.93			
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	08	21	
Plazo de la Ejecución	2026-12-10			

4.	FUENTES
4.1	COTIZACIONES *(Descripción de cómo se utilizó).*
De conformidad con lo establecido en el literal c[1] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio	

[1] *c.* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar*

del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se crearon (2) dos eventos de cotización a través de la "Solicitud de Información a Proveedores inicialmente el evento EST-CE-022-2026"[2] con fecha de cierre de presentación de cotización 26/06/2026 sin obtener cotizaciones pero recibiendo una observación; que se tuvo en cuenta para un segundo evento de cotización EST-CE-025-2026 con fecha de cierre de presentación de cotización 10/07/2026; buscando que el mercado tuviera la misma información, en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Para este evento de cotización se obtuvo una cotización en la plataforma, se identificaron diferencias entre lo cotizado y la necesidad; al ser vinculante en la estructura de cotización se le manifestó al área técnica, obteniendo la siguiente respuesta: "Estimado buenas tardes, En atención a que para los equipos AQUELIX ya no hay repuestos ni consumibles (anexo carta de MERCK) y que definitivamente el equipo purificador MILLPORE de Genética Bogotá será dado de baja, se envía el alcance del SES para su conocimiento. Va con cometarios explicando los cambios.
Quedo atenta a sus comentarios".

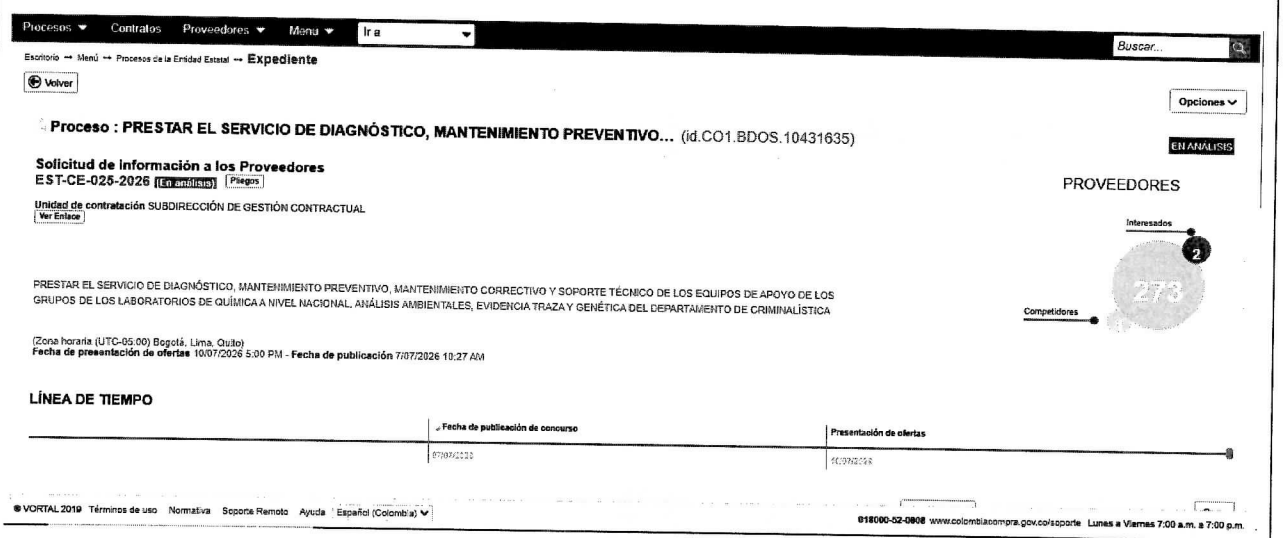
Una vez revisada la observación del Equipo de análisis del sector y de los oferentes, el área técnica determino que es información relevante, por tal motivo se ajustó el SES y la información suministrada para que el mercado pueda cotizar.

valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.

[2] https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10431635&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fcreateDateFrom%3d21%2f01%2f2026+23%3a14%3a19%26createDateTo%3d21%2f07%2f2026+23%3a14%3a19%26filteringState%3d1%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dALL%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.10431635%26selectedRequest%3dCO1.REQ.10613560%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatal

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Para el segundo evento de cotización se obtuvo 1 (una) cotización en la plataforma de SECOP II, que cumple con lo solicitado por la Entidad, la cual se relaciona a continuación: Empresa LABPRO S.A.S.



4.2	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger con "X" una opción)*	
Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.		
No existen históricos.		
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta	X	Se verificaron las fichas técnicas del proceso (FGN-NC-MC-0064- 2025 y FGN-NC-MC-0021- 2025) con el fin de validar las especificaciones técnicas de los servicios, confirmando que algunos ítems corresponden a los mismos equipos solicitados para el presente proceso.

Tabla 1

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla).

Número de Proceso	FGN-NC-MC-0064- 2025
Fecha de Inicio del Proceso	5/11/2025
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto Contratado	PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUIMICA A NIVEL NACIONAL, ANALISIS AMBIENTALES Y EVIDENCIA TRAZA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA
Cuantía del Contrato	$49.856.195,86
Nombre o Razón Social del Contratista	LABPRO S.A.S.
Plazo de Ejecución	15/12/2025
Plataforma de Publicación	Secop II

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Link de Publicación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9068344&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Estado del Contrato	Proceso adjudicado y celebrado

Esta tabla número 1, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.3 HISTÓRICOS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

(Escoger con "X" una opción)

Existen históricos, pero no serán tenidos en cuenta.	X	Bajo la premisa de oferta y demanda como componente de poder negociación de los proveedores, se establece un análisis directo bajo estadísticos complementarios (análisis de cotizaciones actuales y valores históricos de la entidad).
Existen históricos, y serán tenidos en cuenta.		N/A
No existen históricos		N/A

Tabla 2

(Si en el cuadro anterior la opción escogida es No existen históricos, el cuadro que sigue se debe diligenciar con N/A en cada casilla)

Entidad Contratante	N/A
Número de Proceso	N/A
Fecha de Inicio del Proceso	N/A
Modalidad de Selección	N/A
Objeto Contratado	N/A
Cuantía del Contrato	N/A
Nombre o Razón Social del Contratista	N/A
Plazo de Ejecución	N/A
Link de Publicación	N/A
Estado del Contrato	N/A

Esta tabla número 2, podrá ser replicada tantas veces como procesos encontrados en los históricos, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso

4.4 VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda para este producto o servicio?	SI		NO	X

Si su respuesta es afirmativa y no se va a usar, explique la razón

Ahora bien, con la finalidad de establecer la modalidad de selección aplicable para satisfacer la necesidad de contratación antes señalada, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-". En dicho sentido, verificado el portal de la Virtual del Estado Colombiano administrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, no existe un Acuerdo Marco de Precios - AMP, y/o instrumento de agregación de demanda a través del cual se pueda satisfacer la presente necesidad.

5.	**ANÁLISIS DEL SECTOR**
5.1	**ASPECTOS GENERALES** *(Escoger la o las opciones que apliquen y explicar, caso contrario colocar N/A)*
5.1.1	**Técnicos**

Realizar mantenimiento preventivo a los siguientes equipos

Ítem	Grupo / Cuidad	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad
1	Química/Barranquilla	Mantenimiento preventivo de Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento. Reemplazar mangueras de alimentación de agua	1
2	Química/Bogotá	Mantenimiento preventivo de Lavadora de ropa marca HACEB 20 kg	1
3	Química/Buga	Mantenimiento preventivo de cabina de secado	1
4		Mantenimiento preventivo de estufa de secado UM 400	1
5		Mantenimiento preventivo de plancha de calentamiento THERMOLYNE	1
6		Mantenimiento preventivo de deshumidificador PHILLIPS	1
7	Química/Cali	Mantenimiento preventivo Baño Húmedo	1
8		Mantenimiento preventivo Centrifuga	1
9		Mantenimiento preventivo Agitador	1
10		Mantenimiento preventivo Purificador de Agua Wasserlab sistema Ecomatic Tipo II, con consumibles: -PCK402 Pack pretratamiento (20051+20331) -PCK404 Pack resinas Tipo II (4×20571) -ROA3004 Cartucho ósmosis 10 l/h	1
11	Química/Cúcuta	Mantenimiento preventivo Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento, sin consumibles:	1

12	Química/Medellín	Mantenimiento preventivo Purificador de agua Thermo Scientific Barnstead Micropure UV/UF, con consumibles: -Cartucho ultrapuro -Filtro final de 0,2 um -Lampara UV -Ultrafiltro	1
13	Química/Pereira	Mantenimiento preventivo Purificador de agua AQUELIX con pretratamiento. Sin consumibles	1
14	Genética Barranquilla	Mantenimiento preventivo, un purificador de agua marca MILLIPORE con consumibles: Unidad de filtración MILLIPAK 40, 0,22 micras, marca MILLIQ, MPGL04GK2, presentación: paquete/1, envase 2 unidad. Cantidad dos (2). Sistema SMART PAK para DIRECT Q 5, marca: MILLIQ, SPR0LSIA1, presentación: paquete/1, envase 1 unidad. Cantidad Dos (2) LAMPARA UV PARA EQUIPOS SYNERGY, UV, SIMPLICITY, UV Y DIRECT Q, MARCA: MILLIQ, SYN185UV1, PRESENTACIÓN: PAQUETE/1 ENVASE 1 unidad. Cantidad uno (1)	1
15	Genética / Medellín	Mantenimiento preventivo Destilador y Desionizador de Agua. Marca: THERMO SCIENTIFIC. Modelo: MICROPURE UV/UF (MED-G-124) Se requiere el kit de mantenimiento: 09.1006 - Cartucho pulidor ultrapuro para micro pure THERMO SCIENTIFIC. 09.1003 - filtro esteril de 0.2 µm THERMO SCIENTIFIC. 50133981 - Membrana de Ultrafiltración para MicroPure UF, UV/UF ó Smart2Pure UF, UV/UF THERMO SCIENTIFIC 09.1002 - repuesto lámpara UV THERMO SCIENTIFIC. repuesto exclusivo SMART2PURE UV - UV/UF Y MICROPURE. CMX25 - jeringa y solución de limpieza THERMO SCIENTIFIC. RSI-D-2 regeneración de resinas desionizador D-2. 1000016-A filtro carbón activado. 1000016 filtro de polipropileno de 1 micra.	1
16	Evidencia Traza / Bogotá	Plancha de calentamiento Marca BARNSTEADCIMAREC modelo SP131015 INV 12068 SERIE 1761707070809	1
17		Nevera marca Thermo Scientific Modelo 18LC-16WW-TS	1
18		Nevera marca LG Modelo GR55WR62CVC	1
19		Purificador de Agua. Marca Thermo Scientific Modelo Microlab UV Serie 41699542, con consumibles:	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		Cartucho de pretratamiento compuesto por prefiltro/estabilizador de dureza y membrana de ósmosis inversa No. 09-2006 Cartucho de filtro No. 09-1018 Filtro estéril No. 09-1003 Filtro de ventilación estéril No. 09-22.091	
20	Análisis Ambientales/ Bogotá	Mantenimiento preventivo Digestor microondas Mars 2 Marca: CEM Modelo: Mars 2	1

Realizar mantenimiento correctivo a los siguientes equipos

Ítem		Descripción del Bien o Servicio	Cantidad
21	Análisis Ambientales / Bogotá	Horno de convección forzada Precisa, modelo: AE120. Reemplazo del interruptor, cableado, terminales, puesta en funcionamiento y la realización de mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá	1
22		Lavadora Labconco, Modelo: 4400421 Reemplazo del acople de la canastilla, el seguro de la puerta del dispensador de jabón y las ruedas de la canastilla. Adicionalmente, puesta en funcionamiento y la realización del mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá	1
23		Nevera ETHIK modelo 412TD Vaciado del sistema. Reemplazo de la unidad compresora, cambio del filtro secador, carga de gas refrigerante, ajuste de presiones, puesta en funcionamiento y la realización de mantenimiento general del equipo. Análisis Ambientales Bogotá	1
24	Química / Cali	Lavadora LG Correctivo, remplazo bomba de desagüe.	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Consiste en la aplicación de un conjunto sistemático de procedimientos, tales como limpieza, ajuste, verificación, calibración básica, lubricación y demás actividades necesarias, con el fin de mantener el correcto funcionamiento de los equipos y prolongar la vida útil de los componentes que los integran, garantizando su operación continua y confiable.

Para los sistemas de purificación de agua de laboratorio, el mantenimiento preventivo incluye el suministro, reemplazo e instalación de consumibles, tales como pre-filtros, cartuchos de carbón activado, resinas de intercambio iónico, membranas (incluyendo ósmosis inversa cuando aplique), lámparas UV, filtros finales y demás elementos requeridos según la tecnología y marca del equipo (cuando estos estén incluidos en la ficha técnica). Estas actividades deberán realizarse conforme

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

a las recomendaciones del fabricante o en función de parámetros de desempeño (conductividad, resistividad, TOC, entre otros).

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Comprende el conjunto de actividades orientadas a diagnosticar, reparar y restablecer el funcionamiento de los equipos cuando se presenten fallas o desviaciones en su operación normal. Incluye la localización de fallas, desmonte, reparación o reemplazo de piezas defectuosas, ajustes técnicos, pruebas de funcionamiento y puesta en operación.

Para los equipos objeto del contrato que necesitan mantenimiento correctivo, éste deberá contemplar el suministro de repuestos originales o equivalentes de calidad certificada, así como la mano de obra especializada necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.

Cantidad de visitas de mantenimiento preventivo: Una (1) visita para cada equipo, durante el término de ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma fijado en el acta de inicio suscrito entre el contratista y el supervisor.

El contratista deberá proveer los repuestos al momento de realizar los mantenimientos correctivos de acuerdo al diagnóstico y a la ficha técnica publicada para este proceso, deberá entregar los equipos objeto de mantenimiento correctivo en perfecto funcionamiento.

GARANTÍA: Garantía de mínimo seis (6) meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del contrato, por el servicio de mantenimiento prestado y por las partes instaladas.

Perfil: Para la prestación del servicio de mantenimiento objeto del contrato, el proponente persona natural o representante legal del proponente persona jurídica deberá aportar las hojas de vida con los respectivos soportes de idoneidad, experiencia y competencia técnica, de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, el cual debe estar conformado por mínimo tres (3) personas, con el siguiente perfil: profesional, tecnólogo y/o técnico en ingeniería electrónica y/o biomédica y/o automatización o robótica industrial y/o en control electrónico e instrumentación.

De igual manera, deberá aportar con la propuesta, una certificación emitida por la persona natural proponente o representante legal del proponente persona jurídica, en la cual certifique que el personal, ha recibido cursos de entrenamiento en el mantenimiento, verificación y corrección de los equipos relacionados en las especificaciones técnicas de la presente ficha.

Certificación de experiencia del grupo de trabajo del oferente / contratista: Mínimo de tres (3) años. Debe ser acreditada con certificación que especifique las funciones asignadas; dicha certificación será expedida por las empresas a quienes el equipo de trabajo le han prestado los servicios relacionados con lo exigido en la presente ficha técnica.

5.1.3	Regulatorios

Estarán a cargo del contratista, además de las consagradas en la ley por la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones generales y específica que a continuación se

relacionan:

1. Suscribir el acta de inicio, previa coordinación con el supervisor del contrato, en donde se convenga el cronograma de actividades para realizar los mantenimientos objeto de la aceptación de oferta (contrato) en las fechas establecidas.

2. Realizar el mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo objeto de la aceptación de oferta (contrato), de acuerdo con las especificaciones técnicas, a los valores ofrecidos en la oferta; dentro de las fechas convenidas en el cronograma de inicio de actividades concertado con la supervisión.

3. Entregar al momento de la suscripción del acta de inicio, las certificaciones del personal técnico encargado de realizar los mantenimientos, de conformidad con lo descrito en las especificaciones técnicas.

4. Garantizar que el personal encargado de las labores de mantenimiento preventivo y soporte técnico cumpla con las exigencias señaladas en las especificaciones técnicas, así mismo, que el mismo cuente con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

5. Entregar los equipos en perfectas condiciones de operación y funcionamiento, luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo; dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.

6. Asumir por su propia cuenta, la totalidad de los costos de transporte, personal y logística, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, sin que se generen gastos adicionales para la Fiscalía.

7. Brindar el soporte técnico telefónico o in situ, durante el término de ejecución del contrato y la vigencia de la garantía de calidad del servicio, cada vez que los equipos objeto del contrato presenten fallas luego de la prestación de los servicios, previa solicitud del supervisor del contrato, con un tiempo de respuesta no mayor a 24 horas.

8. Las demás que señale la Ley y demás normas complementarios y las inherentes a la naturaleza del contrato.

5.1.4	Otros

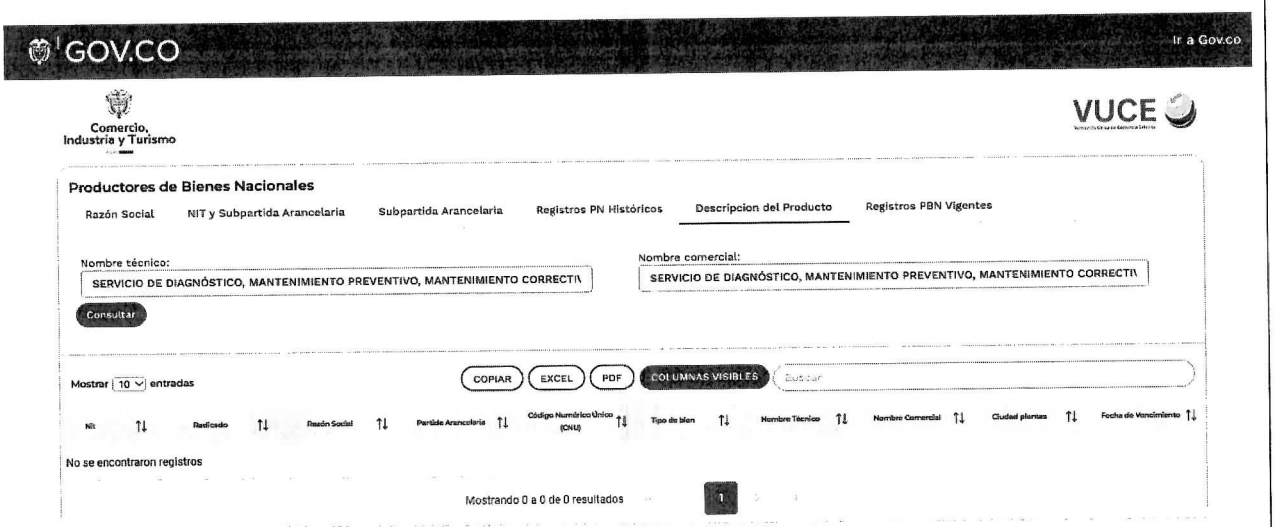
✓ **VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR**

El registro de productores de bienes nacionales es un instrumento por el cual se recopila la información sobre la producción nacional existente en el país y sirve de herramienta de consulta para brindar información sobre la existencia o no de producción nacional.

En observancia a lo establecido en la Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública", reglamentada por los Decreto 2473 de 2010 y el

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Decreto 019 de 2012, mediante los cuales se establece la obligación de incorporar criterios objetivos orientados a apoyar la industria nacional; se realizó consulta de los bienes a adquirir en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de verificar la existencia de producción nacional y garantizar el cumplimiento del mandato legal de priorizar la industria nacional dentro de las compras públicas, como resultado, se evidenció que para el proceso objeto de contratación del presente Estudio del Sector no existen bienes de producción nacional, tal como se muestra a continuación[3]:



✓ Registro Único Empresarial y Social (RUES)

El Registro Único Empresarial y Social (RUES) constituye la gran central de información empresarial de Colombia. En este sentido, y para efectos de la elaboración del presente Estudio del Sector, se empleó como una de las fuentes de consulta para el análisis económico y el seguimiento al entorno empresarial, con el propósito de contribuir a la transparencia en los procesos de contratación.

En desarrollo de lo anterior, se verificó la información correspondiente a una (1) empresa que cotizo los servicios requeridos, con el fin de establecer su vigencia y determinar la existencia de eventuales multas, sanciones, inhabilidades, impedimentos o prohibiciones registradas en el respectivo registro mercantil.

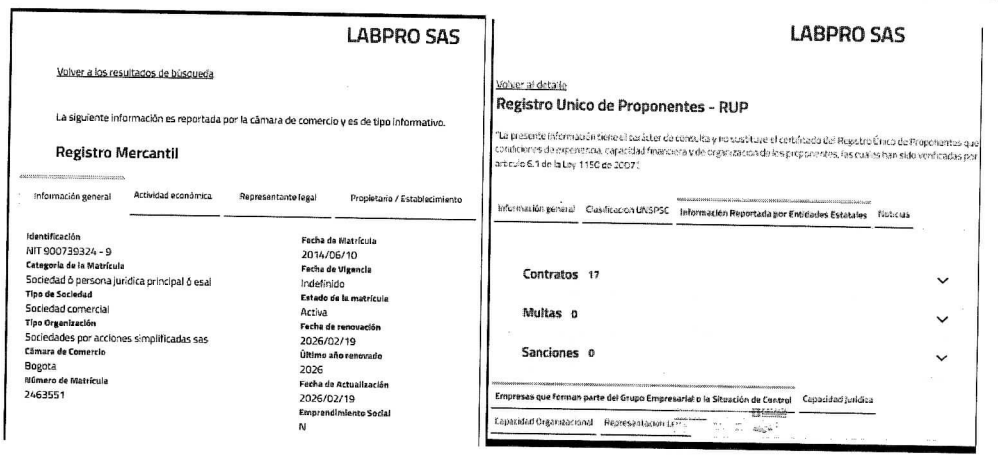
De acuerdo con los resultados obtenidos, a la fecha de la consulta (22/07/2026), se evidencia que las empresas no se encuentran incursas en las causales antes señaladas:

Criterio de búsqueda:

1. **LABPRO S.A.S.**

[3] Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



LABPRO SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900739324 - 9
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2463551
Fecha de Matrícula
2014/06/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/19
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/02/19
Emprendimiento Social
N

LABPRO SAS

Volver al detalle

Registro Unico de Proponentes - RUP

"La presente información tiene el carácter de consulta y no sustituye el certificado del Registro Único de Proponentes que contiene la experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, las cuales han sido verificadas por artículo 6.1 de la Ley 1150 de 2007."

Información general | Clasificación UNSPSC | Información Reportada por Entidades Estatales | Noticias

Contratos 17

Multas 0

Sanciones 0

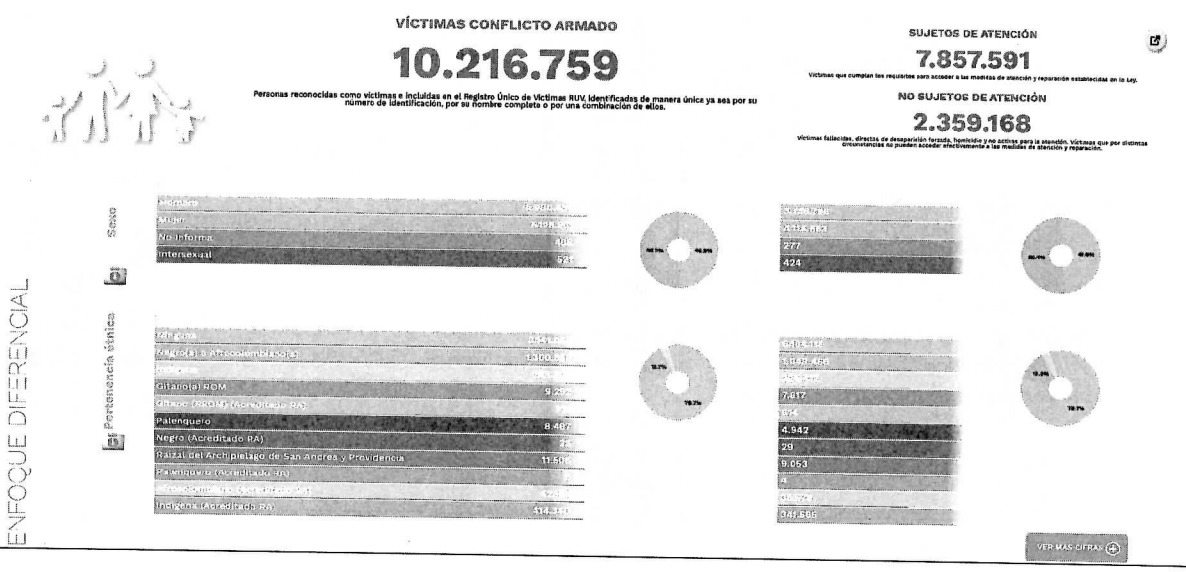
Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control | Capacidad Jurídica

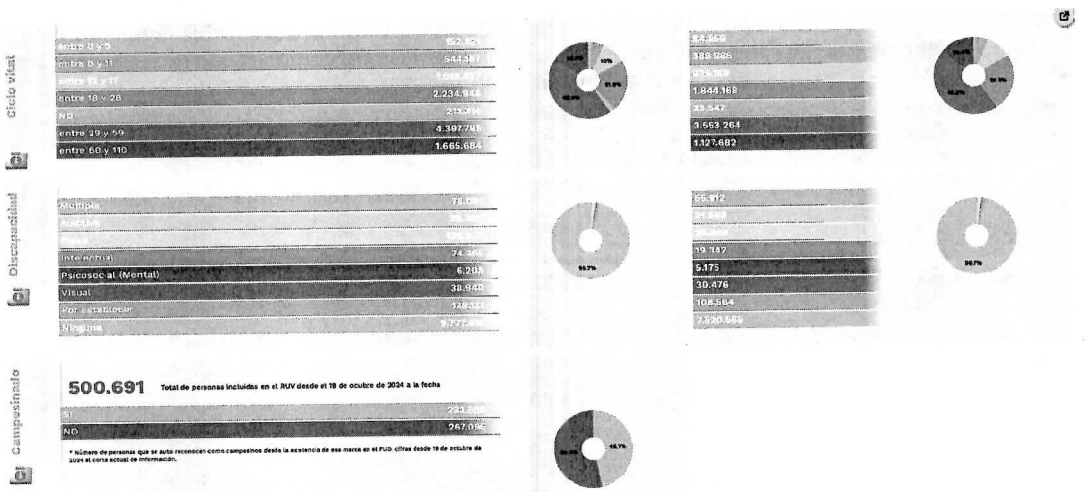
Capacidad Organizacional | Representación L...

- ✓ **DETERMINACIÓN DE CRITERIOS POR POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (LEY 2069 DE 2020)**

De conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020, orientada a promover el emprendimiento, el crecimiento empresarial y la inclusión productiva de poblaciones vulnerables, la entidad tuvo en cuenta la información reportada por el Registro Único de Víctimas (RUV) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

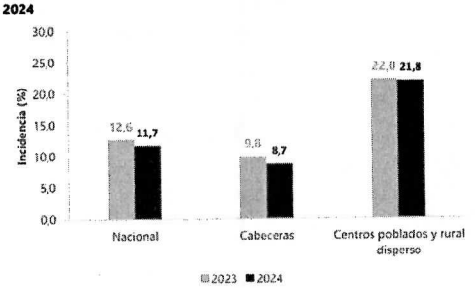
Referente a las personas que han sido desplazadas de sus hogares debido a conflictos armados y de violencia y otros grupos que constituyen sujetos de especial protección constitucional el RUV registra **10.216.759** de víctimas, de las cuales **7.857.591** corresponden a sujetos de atención, es decir, víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la ley:





Referente a las personas que viven en condiciones de pobreza extrema, el DANE reportó que, en el 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras, tal y como se evidencia a continuación:

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso
Años 2023 a 2024



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2023-2024).
Nota: Cruce GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

En este sentido y en el marco del Estudio del Sector, se reconoce la importancia de promover la generación de oportunidades económicas para estas poblaciones, incentivando su vinculación a las actividades asociadas de los procesos de contratación, en concordancia con las disposiciones legales vigentes. Los criterios o cláusulas específicas que permitan materializar dicha promoción serán definidas en la etapa correspondiente del proceso de selección, a través de los pliegos de condiciones[4].

[4] *No obstante, al ser una futura obligación contractual, su origen debe darse desde la confección del pliego de condiciones o la invitación, teniendo como fundamento los estudios previos, el análisis del sector y la minuta del contrato.* – ***Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025.***

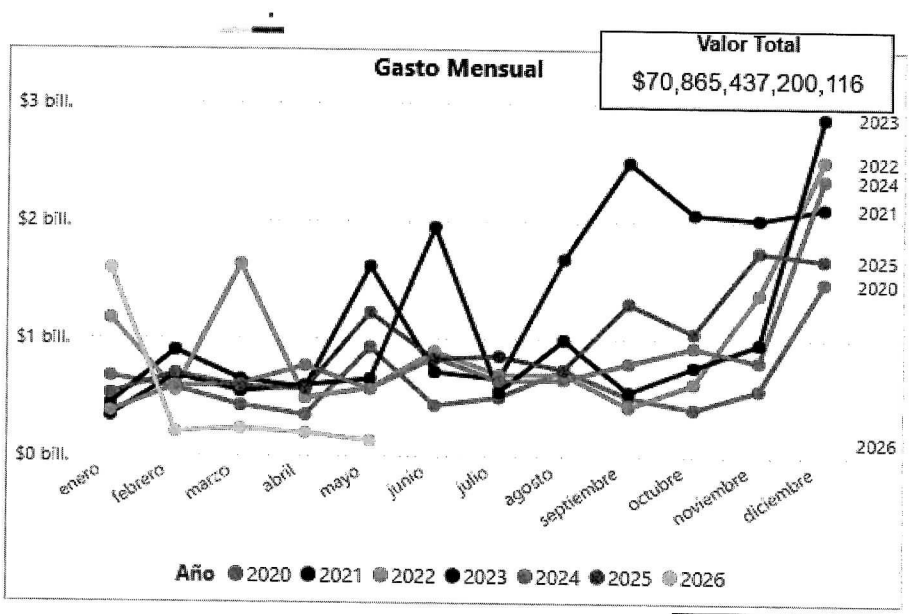
5.2 ESTUDIO DE LA OFERTA *(Se debe contemplar aspectos como: Quien vende el producto o servicio, cuál es la dinámica)*

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101706	Mantenimiento de equipos de laboratorio
(Agregar las filas que sean necesarias)	

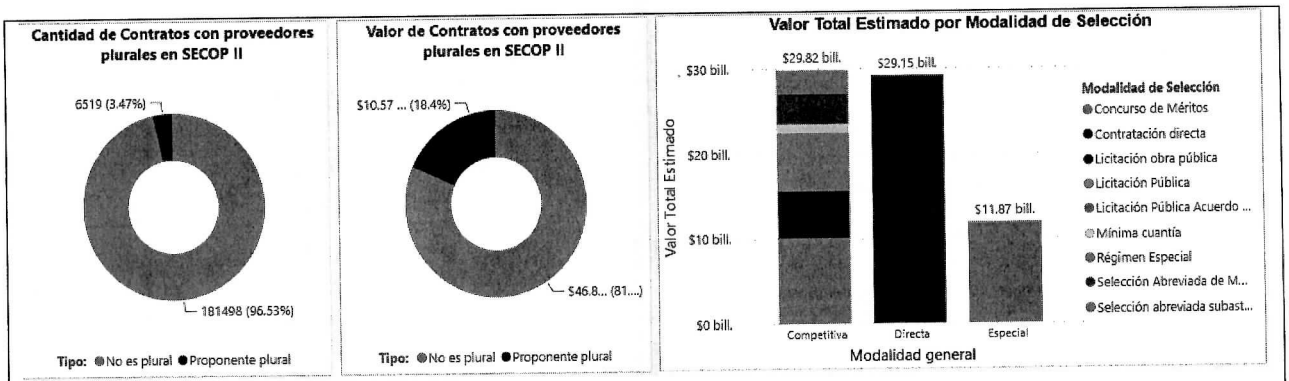
ANALISIS DE LA OFERTA



La gráfica de "Gasto Mensual" muestra la evolución del gasto entre 2020 y 2026 (con un valor total de $70,865,437,200,116), evidenciando un comportamiento estacional claro en el que los niveles tienden a ser más bajos e inestables durante el primer trimestre —con caídas marcadas como la de 2026 en febrero y picos puntuales como el de marzo de 2022—,2023 sobresale por su crecimiento sostenido y cierre elevado, 2024 por su estabilidad ascendente, 2025 por su comportamiento moderado y constante, 2022 por un pico temprano seguido de estabilidad, 2021 por su alta volatilidad con picos intermedios altos, 2020 por niveles relativamente bajos con aumento hacia fin de año, y 2026 por un comportamiento aún incompleto e irregular, todo lo cual sugiere una fuerte concentración del gasto hacia el final del año posiblemente asociada a procesos de cierre presupuestal o ejecución contractual tardía, además de evidenciar oportunidades de mejora en la planeación para lograr una distribución más equilibrada del *gasto a lo largo del año* y reducir la dependencia del último trimestre para la ejecución presupuestal.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.



La gráfica muestra que la gran mayoría de los contratos en SECOP II no involucran proveedores plurales (alrededor del 96% en cantidad y más del 80% en valor), lo que indica una baja participación de consorcios o uniones temporales, mientras que en cuanto al valor estimado por modalidad, predominan claramente la contratación directa y la modalidad competitiva, concentrando los montos más altos (cercanos a los $29 billones cada una), seguidas a gran distancia por el régimen especial, lo que evidencia una fuerte dependencia de estos dos mecanismos en la ejecución contractual.

6. INDICADORES FINANCIEROS

N/A

7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO - MAE

Considerando que el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, contiene los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituye una herramienta metodológica que permite identificar de manera precisa la necesidad contractual, caracterizar el mercado, analizar la oferta y la demanda, y definir la estrategia de abastecimiento más adecuada para la Entidad. A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación objeto:

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

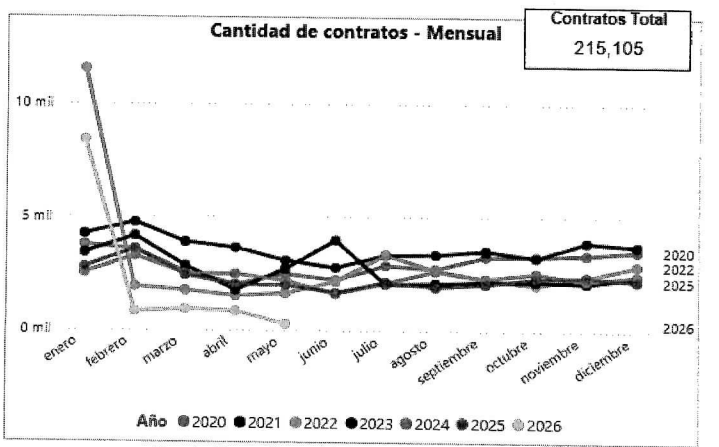
Se utiliza la herramienta de perfil de categorías para conocer en detalle las características y contexto de la categoría de manera que se pueda analizar de una forma eficiente, y con ello se pueda definir las estrategias de la respectiva prestación del servicio oportuna y adecuada:

¿Qué se requiere comprar?	¿Por qué se requiere comprar?	¿A quién se va a comprar?	¿Cómo se va a comprar?
Se requiere contratar el servicio integral de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro e instalación de consumibles y repuestos	Se necesita contratar este servicio con el fin de garantizar la adecuada operación, confiabilidad metrológica y disponibilidad de los equipos de laboratorio utilizados en los análisis forenses que adelanta el Departamento de Criminalística del CTI, asegurando la continuidad de los servicios técnico-	Proveedores registrados con los códigos clasificadores UNSPSC en la plataforma del Secop II, evidenciando que el mercado potencial registrado	Mínima Cuantía

cuando sea necesario, para los equipos de apoyo utilizados en los laboratorios de los Grupos de Análisis Ambientales, Análisis de Evidencia Traza y los Grupos de Química del Nivel Nacional del Departamento de Criminalística del CTI. Este servicio comprende equipos como centrífugas, estufas, planchas de calentamiento, Soxhlets, deshumidificadores, lavadoras, selladoras de plástico, rotaevaporadores, cabinas de almacenamiento de sustancias químicas, cámaras ultravioleta, calentadores de agua, molinos de corte, tituladores, microscopios, agitadores y demás instrumentos necesarios para el desarrollo de los análisis forenses.	científicos que apoyan las actividades de investigación judicial de la Fiscalía General de la Nación. El mantenimiento preventivo y correctivo, junto con el suministro e instalación de consumibles y repuestos, permite preservar las condiciones óptimas de funcionamiento de los equipos, asegurar la validez, precisión y trazabilidad de los resultados emitidos por los peritos, dar cumplimiento a las exigencias establecidas en la Ley 906 de 2004 respecto al estado de mantenimiento de los instrumentos utilizados en los exámenes periciales y atender los requisitos de los sistemas de gestión de calidad bajo las normas NTC ISO/IEC 17025 y NTC ISO/IEC 17020. Adicionalmente, la contratación integral de estos servicios optimiza los recursos institucionales, reduce costos administrativos asociados a múltiples procesos contractuales y fortalece la capacidad operativa de los laboratorios para prestar un servicio eficaz, eficiente y oportuno a las autoridades judiciales.	asciende a más de 274 empresas. De los cuales, se recibió cotización de: VLABPRO S.A.S.	

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

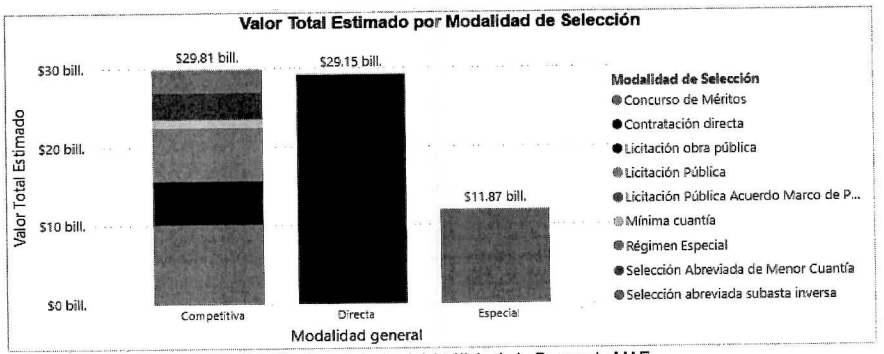
Se analizará el comportamiento de la demanda de los bienes que se pretenden contratar, con el código de Clasificación UNSPSC: 81101706; el código será tomado hasta el tercer nivel, ya que la herramienta de análisis de la demanda del MAE solo permite hasta esa clasificación. Y se tomaran diferentes años para el estudio para identificar tendencias.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La gráfica de "Cantidad de contratos mensual" evidencia un comportamiento variable a lo largo del año, con caídas marcadas en febrero en varios periodos y una tendencia a estabilizarse entre abril y septiembre, seguida de un leve incremento hacia el final del año; se destaca un pico atípico en enero de 2022 y una disminución abrupta en los primeros meses de 2026 (aún incompleto), mientras que años como 2021 muestran niveles más altos y relativamente constantes, lo que sugiere una ejecución desigual con ajustes progresivos a medida que avanza el año.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.



Fuente: Herramienta del Análisis de la Demanda MAE

La gráfica de "Valor Total Estimado por Modalidad de Selección" muestra que la mayor parte del valor contratado se concentra en las modalidades de contratación directa y competitiva, ambas con montos cercanos a los $29 billones, mientras que el régimen especial se ubica considerablemente por debajo (alrededor de $11.87 billones); además, dentro de la modalidad competitiva se observa una distribución del valor entre varios tipos de selección como concurso de méritos, licitación pública y mínima cuantía, lo que evidencia que, aunque existen distintos mecanismos, el peso principal de la contratación se concentra en pocas modalidades predominantes.

8.	**LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR EL RIESGO DE COLUSIÓN DE OFERENTES**
8.1	**RESULTADOS DE LA LISTA DE CHEQUEO:** *(Espacio para hacer una breve descripción de los resultados obtenidos en la lista de chequeo anterior).*

LISTA DE CHEQUEO PARA IDENTIFICAR RIESGO DE COLUSIÓN DE CONTRATISTAS (Exceptúa la contratación directa)				
(Ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción- Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia				
FACTOR ANALIZADO	**ÍTEMS**	**ELEGIR CON UNA "X"**	**VALORACIÓN**	**VALORACIÓN PORCENTUAL**
1. ¿Existen empresas que ofrecen este producto o servicio en el mercado?	Muchas		Bueno	
	Pocas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Malo	
2. ¿Los elementos requeridos en el presente proceso han sido adquiridos en la misma vigencia por parte de la Entidad a nivel nacional?	Muchas		Malo	
	Algunas		Regular	
	Ninguna	X	Bueno	100,00%
3. ¿Existen pocos o no existen sustitutos al bien o servicio a adquirir?	Muchas		Bueno	
	Pocas		Regular	
	Ninguna	X	Malo	20,00%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

4. ¿Existe variación significativa en los precios totales cotizados?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
5. ¿Existe variación significativa en los precios totales con relación a compras idénticas de pasadas vigencias?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
6. ¿La ficha técnica contiene información amplia y suficiente para que los oferentes interesados puedan elaborar su propuesta económica valorando todas las condiciones y riesgos del proceso?	Si	X	Bueno	100,00%
	No		Malo	
	n/a			
7. ¿Existen coincidencias en las cotizaciones que puedan suponer que son presentadas por la misma persona?	Si		Malo	
	No	X	Bueno	100,00%
	n/a			
8. ¿Revisada(s) la(s) cotización(es) ¿es posible establecer la existencia de la(s) empresa(s) que la(s) está(n) emitiendo?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
9. ¿Las cotizaciones cuentan con logotipos, razones sociales, Nit o Rut, direcciones y teléfonos del cotizante?	Todas	X	Bueno	100,00%
	Algunas		Regular	
	Ninguna		Malo	
	n/a			
10. En compras de artículos similares en vigencias pasadas, ¿se realizó el sondeo con las mismas empresas?	Todas		Malo	
	Algunas	X	Regular	50,00%
	Ninguna		Bueno	
	n/a			

RESULTADO	82%
RANGO	BUENO

El análisis realizado permite concluir un riesgo de colusión bajo, dado que la calificación obtenida corresponde al 82 % sobre 100, lo cual evidencia un nivel mínimo de probabilidad, sin identificarse indicios relevantes que afecten la libre competencia en el mercado analizado.

8.2. CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR *(Desde el punto de vista estadístico y que plasme el resultado final)*

RESULTADOS:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

En el marco del Estudio del Sector y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, se adelantaron dos (2) eventos de cotización mediante la funcionalidad de Solicitud de Información a Proveedores de la plataforma SECOP II, con el propósito de dar a conocer al mercado las condiciones del futuro proceso de contratación y las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Inicialmente se publicó el evento de cotización EST-CE-022-2026, con fecha de cierre el 26 de junio de 2026, para el cual no se recibieron cotizaciones, aunque se presentó una observación por parte del mercado. Dicha observación fue analizada por el Equipo de Estudios del Sector y trasladada al área técnica, identificándose diferencias entre la necesidad institucional y las condiciones inicialmente planteadas para la cotización. Como resultado de este análisis, el área técnica consideró pertinente ajustar el Estudio del Sector y las especificaciones suministradas al mercado, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la indisponibilidad de repuestos y consumibles para determinados equipos y la baja definitiva de algunos activos, circunstancias debidamente soportadas y justificadas por dicha dependencia. En consecuencia, se publicó un segundo evento de cotización identificado como EST-CE-025-2026, con fecha de cierre el 10 de julio de 2026, garantizando que todos los posibles oferentes contaran con la misma información actualizada para la presentación de sus ofertas. Como resultado de este segundo ejercicio se recibió una (1) cotización a través de la plataforma SECOP II, presentada por la empresa LABPRO S.A.S., la cual cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. En virtud de que únicamente se obtuvo una cotización válida, esta se tomó como referencia para el análisis económico y la estructuración del presupuesto del proceso de selección, conforme a las condiciones técnicas y de mercado identificadas durante la etapa de planeación.

- ✓ El valor arrojado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- ✓ Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.

RESULTADO ANEXO NO. 1. - ANÁLISIS DE COTIZACIÓN (EXCEL HOJA 1):

1) En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

RESULTADO ANEXO NO. 2. - ANÁLISIS DE COSTOS HISTÓRICOS (EXCEL HOJA 2):

En esta hoja de Excel se consolida la información para analizar el comportamiento del gasto histórico, actualizando los costos a valor presente como insumo para la estimación del presupuesto. De acuerdo con el objeto a contratar, se evidencia que cuenta con antecedentes de gasto histórico, en tanto la Entidad adelantó el proceso de selección FGN-NC-MC-0064-2025 y FGN-NC-MC-0021-2025, los cuales presentan especificaciones técnicas similares a las requeridas en el proceso actual; en consecuencia, dichos antecedentes se tienen en cuenta como referente para el análisis del sector y la estimación de condiciones del mercado, y se concluye:

1) El índice refleja la evolución promedio de los precios de todos los artículos, es decir, se refiere a un promedio tomado sobre la base de todos los productos ofrecidos en el mercado.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

2) Para traer a valor presente los precios unitarios, se toma el índice de serie de empalme del mes vigente dividido por el índice de serie de empalme del mes y año en que fue efectuada la compra (DANE). Este resultado se multiplica por el precio de esta.

RESULTADO ANEXO NO. 3. – PROYECCIÓN DE COSTOS (EXCEL HOJA 3):

Los valores referenciados para cada ítem se determinaron de la siguiente manera:

Para el ítem no. 1: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 2: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 3: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 4: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 5: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 6: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 7: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 8: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 9: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 10: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 11: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 12: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 13: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 14: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 15: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 16: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 17: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 18: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 19: Se establece el valor del promedio de análisis de cotizaciones y análisis de costos históricos.
Para el ítem no. 20: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.

Para el ítem no. 21: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 22: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 23: Se establece el valor de análisis de cotizaciones.
Para el ítem no. 24: Se establece el valor del promedio de análisis de costos históricos.

RESULTADO ANEXO NO. 4. – ESTUDIO DEL SECTOR (EXCEL HOJA 4):

En esta hoja de Excel se consigna el presupuesto final del proceso, el cual se encuentra consolidado a partir de los análisis desarrollados en los anexos (1, 2 y 3) anteriores.

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El presente formato "No aplica para Contratación Directa, Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, Acuerdo Marco de Precios, Agregación de Demanda y Compras por Grandes Superficies, toda vez que cuentan con su propio formato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se establece el presupuesto para el proceso cuyo objeto es "**PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO DE LOS EQUIPOS DE APOYO DE LOS GRUPOS DE LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA A NIVEL NACIONAL, ANÁLISIS AMBIENTALES, EVIDENCIA TRAZA Y GENÉTICA DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA.**", en la suma **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE** ($143.773.628.93), incluido IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, distribuidos por grupos de la siguiente manera:

9.	**FUENTES DE INFORMACIÓN** *(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del sector)*

- Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector.
- Datos abiertos del Secop II.
- RUES.
- DANE.
- Cotización: **LABPRO S.A.S.**
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector 2025 (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente).

EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	**$143.773.628.93**

CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($143.773.628.93) INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Elaboró	Carlos Alberto Espitia B. Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	22/07/2026	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	22/07/2026	
Revisó y Aprobó Estructurador Técnico	Karina Patricia Ramirez Correal Líder Grupo Química Departamento de Criminalística Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación	18/08/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Jurídico	Yinneth Daniela Pérez Pérez Abogada contratista Subdirección Nacional de Gestión Contractual	24/07/2026	
Revisó y Aprobó – Estructurador Financiero	Jorge Alberto Rodriguez Cachaya Profesional Especializado II	14/08/2026	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.